MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N°..2.../2017

C O N T R A T O Nº 78/2015 – LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 16/2015 "REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" I.D. 293.252

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, cuidad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada en este acto por **S.E. EVER MARTINEZ F.** Ministro nombrado por Decreto Presidencial N° 5905 de fecha 9 de setiembre de 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INICIATIVAS CONSTRUCTIVAS S.A.** con RUC Nº 80056945-8, domiciliado en la ciudad de Asunción , República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS** con C.I Nº 2.482.405 en calidad de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente adenda al contrato Nº **78/2015, "REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA:

La presente Adenda al Contrato Principal firmado en fecha **23 DE DICIEMBRE DE 2015**, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de LAS PARTES con relación a la adjudicación de la Licitación Por Concurso de Ofertas 16/2015 para la **"REPARACIONES VARIAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PENITENCIARIA REGIONAL DE PEDRO JUAN CABALLERO" I.D. 293252.**

CLAUSULA SEGUNDA:

La vigencia del contrato Nº 78/2015 se amplía hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 235 de fecha 30 de marzo de 2017, quedando las demás clausulas y disposiciones contractuales vigentes de pleno derecho.

CLAUSULA TERCERA:

La firma proveedora deberá extender la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD las partes han suscrito la presente adenda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..5... días del mes de ...mayo..... del año 2017.

EDGAR OSVALDO AHRENS BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL

EVER MARTINEZ
MINISTRO DE JUSTICIA

Ever Martínez F.
Ministro de Justicia